



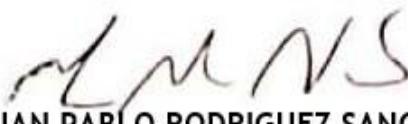
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA**  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD “COOMUNIDAD”
Demandado	: LORENZO BONILLA MONTEALEGRE
Radicado	: 2022-831

Mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda; la cual resulta procedente al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, archívese el expediente y háganse las respectivas anotaciones en los sistemas de registro.



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ